

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
PARTE DE PRENSA N° 272/20
Rivera, 25 de setiembre del 2020.

COMUNICADO

ELECCIONES DEPARTAMENTALES 2020

El próximo **domingo 27 de Setiembre 2020**, tendrán lugar en nuestro país el Acto Electoral Cívico, para elección de los Intendentes Departamentales.

VEDA ELECTORAL - Es oportuno recordar a la Población sobre algunas de las garantías electorales establecidas por la Ley N° 7.812 del 16 de enero de 1925 y modificativas, con la finalidad de garantizar el sufragio Ciudadano.

Art. 176: Durante las horas en que se realicen elecciones no podrán efectuarse espectáculos públicos en local abierto o cerrado, ni manifestaciones o reuniones públicas de carácter político.

Tampoco podrán realizarse en la vía pública actos que procuren obtener adhesiones con cualquier finalidad o actos de propaganda proselitista.

Esta prohibición no impide la entrega a los votantes de las hojas de votación, siempre que se efectúe a una distancia superior a los cien metros del local donde funcionen Comisiones Receptoras de Votos.

Art. 177: Desde las veinticuatro horas anteriores a la clausura de la votación hasta que termine ésta, **no podrán expendirse bebidas alcohólicas**.

La Veda Electoral se extenderá desde la hora 00:00 del día viernes 25/09/20 y se prolongará hasta las 19:30 del domingo 27/09/20.

La prohibición de venta de alcohol se iniciará a la hora 19:30 del día sábado 26/09/20 y se prolongará hasta la misma hora del día domingo 27/09/20.

AVISO:

La Jefatura de Policía exhorta a la población a evitar aglomeraciones y recuerda que el distanciamiento físico sostenido, el uso de tapabocas y la higiene de manos son las herramientas más importantes para ganarle al Coronavirus.

SOLICITUD DE COLABORACIÓN:



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración para ubicar a la adolescente **Ángela Fabiana PIRIZ DA SILVA, uruguaya de 17 años de edad**, es de complejión delgada, 1,60 metros de altura, cutis blanco, pelo ondulado, color castaño, ojos marrones. La misma es Interna del hogar mixto del INAU, en Atilio Paiva y Gral. Lavalleja; se encuentra con salida NO autorizada del ente, desde el día 11/04/2020. Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o el 20305963 de Seccional Primera.

AVISO:



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración para ubicar a la persona **Pither Daniel GONZALEZ VASQUES, uruguayo de 22 años de edad**, es de complejión gruesa, cutis morocho, estatura media, vestía en el momento, short jeans, campera color azul, falta de su hogar en calle Minuano N° 15, Barrio Cerro Caqueiro, desde el día 23/09/2020. Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o al 20306010 de Seccional Novena.

AMP. PARTE 271/2020 – FORMALIZADOS - CONDENAS:

Relacionado con los allanamientos realizados en distintos puntos de la ciudad, por Policías de la División Especializada en Materia de Delitos Complejos, bajo la égida de Fiscalía de Turno en la denominada Operación “**BIGUA**”, que tiene como objetivo investigar hechos de violencia (**disparos de armas de fuego, incendios**).

Fueron intervenidos **dos masculinos de 23 y 40 años, y cuatro femeninas de 21, 26, 26 y 53 años de edad**, incautándose entre otros efectos **armas de fuego, dinero en efectivo, vehículos, celulares, 1,011 kg de Cocaína; 2,382 kg de Pasta Base y 52 ladrillos y 5 trozos de Marihuana pesando 33,045 kg**. Puestos a disposición de la Fiscalía para ser indagados por el hecho que se investiga, fueron conducidos ante la Sede y culminada la instancia el magistrado dispuso: “**TÉNGASE POR FORMALIZADA LA INVESTIGACIÓN CON SUJECCIÓN AL PROCESO DE LOS MASCULINOS Y LAS FEMENINAS**”.

Asimismo se informa, que en proceso abreviado dispuso:

"CONDÉNASE AL MASCULINO DE 40 AÑOS DE EDAD; COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE ASISTENCIA AL NARCOTRÁFICO PREVISTO EN EL ART. 33 DE LA LEY 19574, EN RÉGIMEN DE REITERACIÓN REAL CON UN DELITO DE TRÁFICO INTERNO DE ARMAS EN LA MODALIDAD DE DEPÓSITO PREVISTO EN EL ART. 9 DE LA LEY 19.247, A LA PENA DE CATORCE (14) MESES DE PRISIÓN, A CUMPLIRSE DE LA SIGUIENTE FORMA: LOS PRIMEROS CUATRO (4) MESES DE ARRESTO DOMICILIARIO TOTAL Y LOS RESTANTES DIEZ MESES EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA.

AL MASCULINO DE 23 AÑOS DE EDAD, COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE ASOCIACIÓN PARA DELINQUIR EN CONCURRENCIA FUERA DE LA REITERACIÓN CON UN DELITO PREVISTO EN EL ART. 31 DEL DECRETO LEY 14.294 EN LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN DE

SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS AGRAVADO, A LA PENA DE CUATRO (4) AÑOS DE PENITENCIARIA DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO;

A LA FEMENINA DE 21 AÑOS DE EDAD, COMO AUTORA PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE ASISTENCIA AL NARCOTRAFICO PREVISTO EN EL ART. 33 DE LA LEY 19.574 A LA PENA DE TRECE (13) MESES DE PRISIÓN;

A CUMPLIRSE DE LA SIGUIENTE FORMA: LOS PRIMEROS. TRES (3) MESES DE ARRESTO DOMICILIARIO TOTAL Y LOS RESTANTES DIEZ (10) MESES EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA.

A LA FEMENINA DE 26 AÑOS DE EDAD, COMO AUTORA PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO PREVISTO EN EL ART. 31 DEL DECRETO LEY 14.294 EN LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS AGRAVADO, A LA PENA (3) DE TRES AÑOS DE PENITENCIARIA DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO.

A LA FEMENINA DE 26 AÑOS DE EDAD, COMO AUTORA PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE ASISTENCIA AL NARCOTRAFICO PREVISTO EN EL ART. 33 DEL DECRETO LEY 19.574; A LA PENA DE (16) DIECISÉIS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA.

A LA FEMENINA DE 53 AÑOS DE EDAD, COMO AUTORA PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE ASISTENCIA AL NARCOTRAFICO PREVISTO EN EL ART. 33 DE LA LEY 19.574, A LA PENA DE DOCE (12) MESES DE PRISIÓN, A CUMPLIRSE DE LA SIGUIENTE FORMA: LOS PRIMEROS TRES (3) MESES DE ARRESTO DOMICILIARIO TOTAL Y LOS RESTANTES NUEVE (9) MESES EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA.

DISPÓNESE EL COMISO DEFINITIVO DE LOS BIENES INCAUTADOS, A EXCEPCIÓN DE LOS DE LA FEMENINA DE 53 AÑOS DE EDAD; DE LA SUSTANCIA INCAUTADA PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DESTRUCCIÓN.

ASIMISMO DISPÓNESE LA INCAUTACIÓN Y PERITAJE DE LAS ARMAS INCAUTADAS”.

HURTO:

Del Club Cuñapirú, en Avda. Brasil, Barrio Rivera Chico, hurtaron **kits de higiene, cajas con alimentos, equipos de protección, frazadas, toallas y shampoo**, pertenecientes a la Cruz Roja.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial I.

HURTO:

De un Kiosco, en calle Aparicio Saravia, Barrio Recreo, hurtaron **\$ 2.000 (pesos uruguayos dos mil) y formularios de juegos de azar (raspaditas) varios.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial I.

HURTO.

Del interior de un auto marca Chevrolet, modelo Corsa, color blanco, que había sido dejado estacionado por calle **Japón casi Wilson Ferreira Aldunate; hurtaron: 1 Bomba de Vacío de Aluminio y color azul, valuada en \$7000 (siete mil pesos uruguayos), un Manómetro marca Mastercul en el valor de \$3000 (tres mil pesos uruguayos) y una Radio de Auto marca Pionner, modelo DEN-X 3860BT.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial I.

LESIONES PERSONALES.

“DOS HERIDAS PUNTIALES EN OCCIPITAL”, fue el diagnóstico Médico para un **masculino de 22 años**; quien en horas de la pasada madrugada, momentos en que se encontraba en proximidades de calle **Guido Machado Brum, (Los Pinos)** barrio La Pedrera; por causas que se tratan de establecer **fue acometido con 2 disparos de arma de fuego, por parte de otro masculino desconocido que circulaba en un automóvil**, en el cual el agresor se retiró del lugar.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de Seccional Novena.